NOTARIA 13o Guayaquil Dra. Norma Plaza de García

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA KRONSAA COMPAÑIA LIMITADA.

CUANTIA: S/.1'900.000,oo.-

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a los veintidos días del mes de Diciembre de mil novecientos ochenta y siete, ante mí, DOCTORA NORMA PLAZA DE GARCIA, Abogada y Notaria de este Cantón, comparece la señora MARJORIE ADUM ZIADE, de estado civil divorciada, de profesión Ejecutiva, - - - a nombre y en representación de la Compañía KRONSAA COMPAÑIA LIMITADA, en su calidad de GERENTE, conforme lo acredita con la copia del Nombramiento debidamente inscrito que me presenta y que se copiará al final de esta Escritura; además, debidamente autorizada por la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de dicha compañía, según consta de la copia del Acta certificada que me presenta y que se copiará más adelante; la compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliada y residente en esta ciudad de Guayaquil, con la capacidad civil y necesaria

para celebrar toda clase de actos o contratos
y a quien de conocerla personalmente doy fe;
bien instruida sobre el objeto y resultados de
esta Escritura Pública de AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES, a la que
procede como queda indicado, con amplia y
entera libertad para su otorgamiento me
presenta la Minuta y más documentos que son
del tenor siguiente: "SEÑOR NOTARIO: Sírvase
incorporar en el Registro de Escrituras
Públicas a su cargo, una por la cual conste la
de aumento de capital y reforma de estatutos
de la Compañía KRONSAA COMPAÑIA LIMITADA, que
se celebra al tenor de las siguientes
cláusulas: PRIMERA: INTERVINIENTE.- Comparece
a celebrar el presente instrumento, la señora
Marjorie Adum Ziadé, en su calidad de Gerente
de KRONSAA COMPAÑIA LIMITADA, quien ha sido
autorizada para intervenir en este acto por la
Junta General Extraordinaria de Socios de esta
compañía, según consta del Acta de la Sesión
celebrada el catorce de julio de mil
novecientos ochenta y siete que se anexa a la
presente, para que se incorpore como documento
habilitante.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a)
Mediante escritura pública celebrada ante el
Notario Doctor Miguel Vernaza Requena el
veintiuno de octubre de mil novecientos

NOTARIA
13o
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

setenta y siete e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el dieciocho de noviembre del mismo año, se constituyó la Compañía KRONSAA COMPAÑIA LIMITADA.- b) En sesión celebrada el catorce de julio de mil novecientos ochenta y siete, la Junta General de Socios de KRONSAA COMPAÑIA LIMITADA, resolvió aumentar el capital y reformar los Estatutos de la mencionada compañía.- TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.- Con los antecedentes expuestos, la señora Marjorie Adum Ziadé en su calidad de Gerente de KRONSAA COMPAÑIA LIMITADA, declara que de conformidad con las instrucciones recibidas de la Junta General de Socios, se ha AUMENTADO el capital social de Cien Mil Sucres a Dos Millones de Sucres y que dicho aumento se ha efectuado mediante la suscripción de MIL NOVECIENTAS nuevas participaciones sociales de Un mil sucres cada una; y, así mismo se REFORMA la cláusula SEXTA de los estatutos sociales, en los términos que constan en el Acta de la Sesión de Junta General celebrada el catorce de julio de mil novecientos ochenta y siete que se agrega como parte integrante de esta escritura.- Agregue usted, señor Notario, las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento y deje constancia

que se encuentra autorizada la representante
legal para efectuar los trámites necesarios
para la completa legalización de este
instrumento.- (firmado) firma ilegible.
ABOGADO ENRIQUE TORBAY LECARO. Registro Número
Setecientos treinta y nueve".- (HASTA AQUI LA
MINUTA).- NOMBRAMIENTO DEL GERENTE DE KRONSAA
COMPAÑIA LIMITADA: "KRONSAA COMPAÑIA LIMITADA.
Guayaquil, junio treinta de mil novecientos
ochenta y seis.- Señora.- Marjorie Adum de
Kronfle.- Ciudad.- De mis consideraciones:
Tengo a bien informar a usted que la Junta
General de Socios de la Compañía, celebrada el
día de hoy, tuvo el acierto de elegirla
GERENTE de "KRONSA COMPAÑIA LIMITADA", por el
período de dos años, ejerciendo la
representación legal, judicial y extrajudicial
de la compañía.- En el ejercicio de su cargo
usted reemplaza a la señora Jazmín Adum de
Saab.- Sus atribuciones constan en la
escritura de constitución de la Compañía,
celebrada el veintiuno de octubre de mil
novecientos setenta y siete ante el Notario
Doctor Miguel Vernaza Requena, inscrita en el
Registro Mercantil el dieciocho de noviembre
de mil novecientos setenta y siete.-
Atentamente, (firmado) firma ilegible. Jazmín
Adum de Saab. GERENTE.- Guayaquil, junio

NOTARIA
13o
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

treinta de mil novecientos ochenta y seis.-
Acepto el cargo para el que he sido
designada.- (firmado) firma ilegible. Marjorie
Adum de Kronfle.- Queda inscrito este
Nombramiento de fojas veintiseis mil cua-
trocientos sesenta y seis a veintiseis mil
cuatrocientos sesenta y siete, Número seis mil
ciento treinta y tres del Registro Mercantil y
anotado bajo el número nueve mil trescientos
cincuenta y siete del Repertorio.- Quedan
archivados los certificados de Registro y
Defensa Nacional.- Guayaquil, julio veinte y
tres de mil novecientos ochenta y seis.- El
Registrador Mercantil.- (firmado) firma
ilegible. ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR
ANDRADE, Registrador Mercantil del Cantón
Guayaquil.- Se tomó nota de este Nombramiento
a foja veintiseis mil ciento uno del Registro
Mercantil de mil novecientos ochenta y cuatro,
al margen de la inscripción respectiva.-
Guayaquil, julio veintitres de mil novecientos
ochenta y seis.- El Registrador Mercantil.-
(firmado) firma ilegible. ABOGADO HECTOR
MIGUEL ALCIVAR ANDRADE, Registrador Mercantil
del Cantón Guayaquil.- (Hay un sello que dice:
Registro Mercantil * Cantón Guayaquil).- (Hay
otro sello que dice: Registro Mercantil Cantón
Guayaquil. Valor pagado por este trabajo:

Cuatrocientos setenta y seis sucres)".- A C -

T A : "ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA KRONSAA COMPAÑIA LIMITADA, CELEBRADA EL CATORCE DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE.-

En Guayaquil, a catorce de julio de mil novecientos ochenta y siete, a las diez horas, en la oficina signada con el número Trescientos tres del inmueble ubicado en la calle Boyacá mil doscientos cinco, se reúnen y cosntituyen en Junta General Extraordinaria y Universal los socios de la Compañía KRONSAA COMPAÑIA LIMITADA, señora Marjorie Adum Ziadé, propietaria de noventa y nueve participaciones sociales de Un mil sucres cada una; y, señora Jazmín Adum de Saab, propietaria de una participación de Un mil sucres.- Los socios a propuesta de la señora Marjorie Adum Ziadé, resuelven por unanimidad sesionar en esta fecha y con la misma unanimidad de votos deciden conocer sobre el aumento de capital y la consecuente reforma de estatutos.- Preside la sesión la señora Jazmín Adum de Saab, por haberlo resuelto los socios y actúa en la Secretaría la señora Marjorie Adum Ziadé. Una vez que la Secretaria de acuerdo con los datos constantes en el libro de participaciones, elaboró la lista de asistentes y comprobó que

NOTARIA
13o
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

a la Junta habían concurrido los socios que representan la totalidad del capital pagado, la Presidenta declara instalada la sesión.- La Gerente indica que el aumento se efectuará en la suma de UN MILLON NOVECIENTOS MIL SUCRES mediante la suscripción de mil novecientas nuevas participaciones de Un mil sucres cada una, pagándolos en efectivo.- La Presidente manifiesta que es conveniente y necesario proceder al aumento de capital en la forma como lo ha propuesto la Gerente, agregando que como consecuencia del aumento de capital se deberán reformar los estatutos en la parte pertinente, por lo que apoya tal proposición y solicita a los socios su aprobación.- La Junta General luego de las deliberaciones correspondientes, resolvió por unanimidad lo siguiente: PRIMERO: Aumentar el capital social de cien mil sucres a dos millones de sucres; SEGUNDO: Que el aumento se lo pague en dinero efectivo; TERCERO: Que los socios lo asuman en proporción a sus participaciones; es decir la señora Marjorie Adum Ziadé suscribe mil ochocientas ochenta y un participaciones y, la señora Jazmín Adum de Saab, suscribe diecinueve participaciones; CUARTO: Reformar la cláusula sexta de los estatutos la misma que dirá: "SEXTA: El capital de la compañía es

de dos millones de sucres, dividio en dos mil participaciones sociales de un mil sucres cada una. La Compañía emitirá un certificado de aportación a favor de cada socio en el que constará necesariamente su carácter de no negociable y el número de participaciones que por su aporte le corresponde. Estos certificados deberán estar autorizados por el Presidente y Gerente de la Compañía"; y, QUINTO: Autorizar a la Gerente para que en su calidad de representante legal otorgue la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos, según lo acordado en la presente Junta.- No habiendo otro asunto que tratar la Presidente concede un receso para la elaboración del Acta, la misma que reinstalada la sesión es leída a los asistentes y aprobada por unanimidad sin observaciones, con lo que termina la sesión a las once horas, suscribiendo el acta todos los socios. firmado) Marjorie Adum Ziadé.- firmado) Jazmín Adum de Saab.- C E R T I F I C O : QUE LA COPIA DEL ACTA QUE ANTECEDE ES IGUAL A SU ORIGINAL AL QUE ME REMITO EN CASO NECESARIO.- Guayaquil, catorce de julio de mil novecientos ochenta y siete.- (firmado) firma ilegible. Marjorie Adum Ziadé - Gerente - Secretaria".-

NOTARIA
13o
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

La compareciente me presentó sus respectivos documentos de Identificación Personal.- Leída que le fue la presente escritura pública de principio a fin y en alta voz, por mí la Notaria a la otorgante, ésta la aprobó en todas y cada una de sus partes, se afirmó y ratificó y firma en unidad de acto y conmigo, la Notaria, de todo lo cual doy fe.-

P.Compañía KRONSAA COMPAÑIA LIMITADA

Sra.MARJORIE ADUM ZIADE

Gerente

C.C.# 0904883998

C.T.# 657116

C.V.# 002-206

R.U.C.# 0990332525001.

Dra Norma Plaza de García

Se otorgó ante mí,en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA, que firmo y sello en cinco fojas útiles en la ciudad de Guayaquil, a los cuatro días del mes de Enero de mil novecientos noventa y ocho.-

Dra Norma Plaza de García

DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA NOTARIA PUBLICA 13 Guayaquil Ecuador

RAZON: Doy fe que en esta fecha he tomado nota de la disposición contenida en la Resolución # 88-2-2-1-00263 de la Superintendencia de Compañías de Guayaquil, de fecha 28 de Enero de 1.988, al margen de la matríz de fecha 22 de Diciembre de 1987.- Guayaquil, 2 de Febrero de 1.988

Dra. Irma Flores de García
NOTARIA

DOY FE: Que se tomó nota al margen de la matriz de la escritura de Constitución de Compañía de Responsabilidad Limitada denominada Kronsaa Compañía Limitada, otorgada en esta Notaría el veintiuno de Octubre de mil novecientos sesenta y siete, de la Resolución No.88-2-2-00263, dictada por la Intendente de Compañías, Encargada, el veintiocho de enero del presente año, por la cual le dá su aprobación a la escritura que antecede.- Guayaquil, Febrero tres de mil novecientos ochenta y ocho.-

DR. MIGUEL VARNAZA REQUENA
NOTARIO XXV DE GUAYAQUIL

CERTIFICO : 4

En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Número 88-2-2-1-00263, dictada el 28 de Enero de 1.988, por la Intendente de Compañías - Encargada, he inscrito esta escritura pública, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía denominada KRONSAA COMPAÑIA LIMITADA, de fojas 5.599 a 5.609, número 1.970 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 2.639 del Repertorio .- Guayaquil, Febrero cinco de mil nove

cientos ochenta i ocho .- El Registrador Mercantil .- 07

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura pública, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial # 878 del 29 de Agosto de 1.975 .- Guayaquil, Febrero cinco de mil novecientos ochenta i ocho .- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 33º. del Código de Comercio, con fecha de hoy, y bajo el número 191, se ha fijado y se mantendrá fijo durante seis meses en la sala de este Despacho, un extracto de la presente escritura pública .- Guayaquil, Febrero cinco de mil novecientos ochenta i ocho .- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de la presente escritura pública a foja 27.455 del Registro Mercantil de 1.977, al margen de la inscripción respectiva .- Guayaquil, Febrero cinco de mil novecientos ochenta i ocho .- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se ha archivado el certificado de AUTORIZACION DE LA CAMARA DE COMERCIO DE GUAYAQUIL .- Guayaquil, Febrero cinco de mil novecientos ochenta i ocho .- El Registrador Mercantil.-

REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil